

Martes, 02 de mayo de 2023

## AMBIENTE

### Designan Asesor de Secretaría General del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 144-2023-MINAM

Lima, 27 de abril de 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Secretaría General del Ministerio del Ambiente; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a partir del 4 de mayo de 2023, al señor James Alexander Pajuelo Orbegoso, en el puesto de Asesor de Secretaría General del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente

### Designan Asesor de Recursos Naturales del Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2023-MINAM

Lima, 27 de abril de 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor (a) de Recursos Naturales del Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a partir del 2 de mayo de 2023, al señor Marco Antonio Tello Cochachez, en el

puesto de Asesor de Recursos Naturales del Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Coordinador de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional Cuna Más

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000579-2023-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 26 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N° 842-2023-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 26 de abril de 2023, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n°000904-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 329-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 15 de marzo de 2023 se designa temporalmente, a partir del 18 de marzo de 2023, a la servidora Carmen Rosa Martínez Tararocha, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional Cuna Más, en adición a sus funciones y en tanto se designe a un nuevo titular;

Que, mediante el Memorando N° 842-2023-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 26 de abril de 2023, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la conclusión de la referida designación temporal, así como la propuesta de designar, a partir del 2 de mayo de 2023, al señor Walter Nemesio Montalvan Saavedra, en el cargo de Coordinador de la Unidad Territorial Loreto, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM;

Que, mediante Informe N° 000904-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 26 de abril de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la designación temporal de la señora CARMEN ROSA MARTINEZ TARAROCHA, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial Loreto, siendo su último día de funciones el 1 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor WALTER NEMESIO MONTALVAN SAAVEDRA, en el cargo de Coordinador de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional Cuna Más, a partir del 2 de mayo de 2023.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional Cuna Más

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Designan Asesora del Despacho Viceministerial de Hacienda

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 158-2023-EF/43

Lima, 29 de abril del 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Asesor (a) del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Melissa Dora Navarro Ángeles, en el puesto de Asesora del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

## VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### Designan Asesor II del Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 201-2023-VIVIENDA

Lima, 1 de mayo de 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

## INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Designan Asesora de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000106-2023-INDECI-JEF INDECI

San Isidro, 1 de mayo del 2023

VISTO: El Informe Técnico N° D 000068-2023-INDECI-RRHH de fecha 27 de abril de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos; sus antecedentes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza se efectuará mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Resolución Jefatural N° 104-2017-INDECI de fecha 12 de junio de 2017, se calificaron los cargos de confianza en el INDECI, encontrándose en dicha calificación el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor de la Alta Dirección del INDECI, por lo que resulta pertinente designar al profesional que lo desempeñe;

Con las visaciones del Secretario General (e) y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora SHERYL DENISSE ZUÑIGA BENITO en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial el Peruano y en la página web [www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General remita copia a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO  
Jefe del INDECI

## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

### **Designan Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos**

#### **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 071-2023-SUNARP/SN**

Lima, 27 de abril de 2023

VISTOS, Acta de la Sesión N° 448 del Consejo Directivo de la Sunarp del 27 de abril de 2023; el Informe Técnico N° 115-2023-SUNARP/OGRH del 27 de abril de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 551-2023-SUNARP/OPPM del 27 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 368-2023-SUNARP/OAJ del 27 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, en el artículo 6 de la citada ley señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, en el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es el órgano encargado de implementar la política registral nacional. Es por ello que, el literal g) del artículo 9 del Texto Integrado del ROF de la Sunarp señala que el Consejo Directivo tiene entre sus funciones el de nombrar y remover a los titulares de los Órganos Desconcentrados;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del ROF de la Sunarp, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional. Asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado Texto Integrado, se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, el Consejo Directivo de la Sunarp, en la Sesión N° 448 del 27 de abril de 2023, en su Acuerdo 005-2023 señala que “El Consejo Directivo acordó, por unanimidad, la aprobación de la designación del Sr. Juan José Castro Arévalo, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos”;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 115-2023-SUNARP/OGRH, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, concluye que el señor Juan José Castro Arévalo, si cumple con el proceso de vinculación establecido, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y a los requisitos mínimos aprobados en el Manual del Clasificador de Cargos, mediante Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, por lo que, es procedente que la designación inicie a partir del 02 de mayo de 2023;

Que, mediante el Memorandum N° 551-2023-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2023 de la U.E. 009 Zona Registral IV Sede Iquitos, cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 368-2023-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación del señor Juan José Castro Arévalo en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos a partir del 02 de mayo de 2023; por lo que resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo que disponga la referida designación, en virtud de lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

De conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 9, artículo 10 y el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Designación.**

Designar al señor Juan José Castro Arévalo en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, a partir del 02 de mayo de 2023; en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
Superintendente Nacional

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan viaje de Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú para participar en evento a realizarse en Argentina**

**RESOLUCIÓN SBS N° 01518-2023**

Lima, 26 de abril de 2023

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (a.i.)

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para participar en la Reunión de la Comisión Estratégica - COMEST, que se realizará del 30 al 31 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; que los temas que se desarrollarán en el referido evento redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación; y que la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) es la Coordinadora Nacional de la República del Perú ante el GAFILAT, organización



intergubernamental de base regional que agrupa a dieciocho países de América del Sur, Centroamérica, América del Norte y el Caribe, con la finalidad de prevenir y combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra estos flagelos y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros”, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Directiva SBS N° SBS-DIR-SBS-085-26 sobre Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto para el Ejercicio 2023;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque, Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, del 28 al 31 de mayo de 2023 a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 2°.-** Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$	510,50
Viáticos	US\$	1 110,00

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILA GUILLEN RISPA  
Superintendente de Banca, Seguros y AFP (a.i.)